GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL EIMPRENTA

AÑOLIV Nº 4309

PUBLICACIONBISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2009.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 0961

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-

VISTO:

El Expediente MSOG-Nº 319.578/09; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripto con fecha 16 de Diciembre de 2008 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel **DEVIDO** por una partey por la otra los representantes gubernamentales de las distintas provincias del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre ellas la Provincia de Santa Cruz representada por elseñor Ministro General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MAR-TINEZ**, el cual forman parte integrante del presente;

Que por el citado Acuerdo las partes subscribientes constituyen el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial que tendrá por objeto la implementación efectiva de la Política Nacional de Desarrollo y Ordenamiento del Territorio de la Nación a fin de lograr un país equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo;

Por ello y atento a Nota SLyT-N° 621/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 621/09;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todas sus partes el Acta Acuerdo con fecha 16 de Diciembre de 2008 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por su titular Arquitecto Julio Miguel DEVIDO por una parte, y por la otra los representantes gubernamentales de las distintas provincias del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre ellas la Provincia de Santa Cruz representada por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- PAS E a Secretaría Legal y Técnica (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

 $\boldsymbol{Sr.\ PERALTA}$ -Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 0931

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente JP-Nº 782.168/09.-

DASE DEALTA EN COMISION, en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastosen Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución al Personal - Complementos, Ejercicio 2009, al Personal Policial, en las Plazas y Fechas que en cada caso se indican, según el detalle que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

A NEXO I AGENTES DEPOLICIA "ALTA EN COMISION"

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nro.	CLASE	F. INGRESO	PLAZA
1	ACOSTA, Luis Damián	33.492.109	1987	09/03/2009	2645
2	AGUILERA NAUTO, Pablo David	31.105.457	1985	09/03/2009	2647
3	ANTIMAN, Miguel Andrés	28.748.629	1981	09/03/2009	2648
4	ALVAREZ, Fabián Reimundo	30.084.423	1983	09/03/2009	2649
5	BARBERO, Martín Andrés	26.524.702	1978	09/03/2009	2650
6	BENITEZ, Lucas Hernán	31.688.054	1985	09/03/2009	2653
7	BENITEZ, Claudio Sebastián	31.647.743	1985	09/03/2009	2654
8	BURGOS, Silverio	27.885.583	1980	27/03/2009	2646
9	CABRERA, William Daniel	27.914.463	1980	09/03/2009	2655
10	CAMPOS, Héctor Manuel	27.911.571	1980	09/03/2009	2656
11	CANTEROS, Carlos Esteban	29.274.440	1982	09/03/2009	2657
12	CARRAL, Héctor Robinson David	27.973.261	1980	13/03/2009	2658
13	CASTRO, Ignacio Sebastián	31.720.619	1985	09/03/2009	2659
14	CEJAS, Patricio German	29.527.397	1982	09/03/2009	2660
15	CHEDA, Carlos Emanuel	31.627.311	1985	09/03/2009	2661
16	CHIERA, Esteban Alberto	30.799.239	1984	09/03/2009	2662
17	CHOCOBAR, Cristian Ismael	29.880.512	1983	09/03/2009	2663
18	CHOQUE, Cristian Ramiro	32.044.171	1986	09/03/2009	2664
19	CISNEROS, Leandro Luis	30.339.712	1983	09/03/2009	2665
20	CORTEZ, Martin Eduardo	31.106.164	1984	09/03/2009	2666
21	DEBARBORA, Juan Manuel	27.051.690	1979	09/03/2009	2667
22	ESCOBAR, Héctor Omar	27.696.995	1980	19/03/2009	2651
23	ESPEJO, Diego Armando	27.788.468	1979	09/03/2009	2668
24	FARIA, Cristian Javier	27.904.256	1980	09/03/2009	2669
25	FERNANDEZ, Leonardo Gaston	30.898.055	1984	09/03/2009	2670
26	FLORES, Clive Daniel	31.802.000	1985	09/03/2009	2671
27	GALVAN, Fabián Alejandro	29.376.451	1982	10/03/2009	2672
28	GARCES, Jaime Daniel	28.748.889	1982	09/03/2009	2673
29	GOMEZ, Franco Javier	30.325.251	1984	09/03/2009	2674
30	GONZALEZ, Ricardo Jorge	30.790.278	1984	09/03/2009	2675
31	HARDY, David Roberto	30.214.437	1983	09/03/2009	2676
32	HERNANDEZ, José Luis	26.870.249	1979	09/03/2009	2677
33	IGOR MUÑOZ, Cristian Alberto	31.440.307	1985	09/03/2009	2678
34	KOROL, Miguel Angel	28.609.340	1981	09/03/2009	2679
35	LEDESMA, Ariel Ramón	25.026.575	1977	09/03/2009	2680
36	LEON, Emesto Irineo	28.238.085	1980	09/03/2009	2681
37	LLANES, Oscar Rodrigo	29.629.134	1982	09/03/2009	2682
38	LOPEZ, Oscar Armando	32.195.796	1986	09/03/2009	2683
39	LOPEZ, Renzo David	31.570.404	1983	09/03/2009	2684
40	LUGGREN, Cristian Armando	29.746.785	1982	09/03/2009	2685
41	MACHADO, Rolando Javier	32.095.879	1987	09/03/2009	2686
42	MADRID, Jesus Antonio	27.296.999	1980	09/03/2009	2687
43	MANSILLA RASGIDO, Franco Emir	32.225.586	1987	09/03/2009	2688
44	MARTEARENA, José Carlos	34.346.601	1989	09/03/2009	2689

8			NIO GALLEGO	5, 15 uc Agosto	uc 2007
45	MAYORQUIN, Leonardo David	33.152.257	1988	09/03/2009	2690
46	MEZA GONZALEZ, Pedro				
	Maximiliano	34.619.781	1989	09/03/2009	2691
47	MOLINA, Marcelo Alfredo	27.401.797	1979	09/03/2009	2692
48	MONJE RIZZO, Juan Carlos	28.387.731	1980	09/03/2009	2693
49	MONTIEL, Luis	28.497.410	1980	09/03/2009	2694
50	MORALES, Sergio Gustavo	30.699.151	1983	09/03/2009	2695
51	MORENO, Héctor Oscar	30.880.063	1985	09/03/2009	2696
52	OCAMPO, Hugo Horacio	29.991.115	1983	09/03/2009	2698
53	PADILLA, Daniel Alejandro	26.663.698	1978	09/03/2009	2699
54	PARRAS, Leonardo Gastón	27.996.455	1980	09/03/2009	2700
55	PEREZ, Germán Dario	29.430.181	1982	09/03/2009	2701
56	PIMENTA, Fredi Gilberto	27.541.319	1979	09/03/2009	2702
57	PIRIS CHELECH, Claudio Fabián	34.199.480	1989	09/03/2009	2703
58	QUIROGA, Gabriel Alberto	28.558.423	1981	09/03/2009	2704
59	RAMOS, Rafael Saul	29.405.002	1982	09/03/2009	2705
60	RIVERO, Daniel	27.646.612	1979	09/03/2009	2706
61	RIVERO LOPEZ, Dario Eduardo	33.725.973	1988	09/03/2009	2707
62	ROJAS, Raúl Ricardo	31.755.555	1985	09/03/2009	2708
63	ROMERO, Mario Ramón	30.187.700	1984	09/03/2009	2709
64	ROSAS BELMAR, Ariel Esteban	31.663.928	1985	09/03/2009	2710
65	SAIZ, Marcelo Gerardo	34.629.420	1989	18/03/2009	2652
66	SANCHEZ, Héctor Oscar	27.500.803	1979	09/03/2009	2711
67	SANCHEZ, Daniel Edgardo	30.325.808	1983	09/03/2009	2712
68	SANCHEZ, Walter Adrián	26.593.511	1978	09/03/2009	2713
69	SANDOVAL, Ricardo Ariel	30.380.943	1983	09/03/2009	2714
70	SOSA, Cristian Alejandro	28.536.818	1981	09/03/2009	2715
71	TEJERINA, Angel Cristian Rubén	32.857.958	1987	09/03/2009	2716
72	TOBA, Diego Emanuel	30.731.591	1984	09/03/2009	2717
73	VARGAS, Oscar Leandro	31.397.525	1985	09/03/2009	2718
74	VASQUEZ, Alfredo Octavio	33.249.557	1987	09/03/2009	2719
75	VELASQUEZ VELAZQUEZ, Héctor				
	Eulalio Ciro	28.162.643	1980	09/03/2009	2720
76	VENTURA, Alfredo Javier	30.606.936	1984	09/03/2009	2721
77	VERA, Wilfrido Osvaldo	28.391.605	1980	09/03/2009	2722
78	VILLAFAÑE, Mario Alberto	30.598.425	1983	09/03/2009	2723
79	ZAPATA, Ricardo Alberto	28.468.036	1980	13/03/2009	2724

DECRETO Nº 0932

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente CPE-Nº 631.089/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N°786 de fecha 6 de Abril del año 2009, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba y abona el pago en concepto de treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional del año 2008, a favor del docente Egidio TEJERINA (D.N.I. N° 8.173.670).

RECONOCER Y APRO PIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.501,32.-).-

DECRETO Nº 0933

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente CPE-Nros. 635.206/09 y 635.435/09.-

RATIFIC AR en todas suspartes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 683.09 y 781/09, emanadas del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueba la suma de PESOS DIECIO-CHO MIL TRESCIENT OS NOVENTA Y SEIS (\$18.396,00) correspondiente al pago a favor de la firma "RAMS S.R.L.", en concepto de servicio de alquiler de sistema de Alarma Electrónico a diversas instituciones escolares de la ciudad de Caleta Olivia, brindados durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA SEIS (\$ 18.396,00).-

DECRETO Nº 0934

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente CPE-Nº 634.893/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución

CPE-N°486/09 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó la Factura N° 0001-00007693 presentada al cobro por el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en concepto de atención médica brindada a la docente con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 52, Laura Q UIRO GA, quien sufriera un accidente con fecha 6 de Marzo de 2007.-

RECONOCER yAPROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS QUINIENT OS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTA-VOS(\$ 545,60).-

DECRETO Nº 0935

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente CPE-Nº 634.812/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE Nº 068/09 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se resuelve depositar en los autos caratulados: "GONZALEZ SUSANA EST HER C/CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y OTROS S/AMPARO" Expediente Nº S-21.255/07, que tramita ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2, con asiento en esta ciudad capital, en concepto de liquidación de honorarios del doctor Javier A. STO ESSEL, por su actuación en el carácter de patrocinante de la actora, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judi-

RECONO CERY APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de PESOS UN MILO CHO CIENTO S (\$ 1.800.-).-

DECRETO Nº 0936

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente CPE-Nros. 634.977/09 y 635.012/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones

Ministeriales CPE-Nros. 233/08 y 201/08, emanadas del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban las Facturas presentadas al cobro por la firma comercial: "CORREO OFICIAL R.A. S.A.", en concepto de servicio de correspondencia, brindado durante el transcurso del año 2008.-

RECONO CER y APRO PIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de PESOSTREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$30.750,80).-

DECRETO Nº 0937

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente CPE-Nº 634.777/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N°808 de fecha 7 de Abrildelaño 2009, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de treinta y ocho (38) días Hábiles de Licencia Anual Reglamentaria del año 2008 y once (11) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional del año 2009, a favor de la docente Marcela MORAN (D.N.I. N°14.344.694).

RECONO CER YAPRO PIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NO-VENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.395,49.-).-

DECRETO Nº 0938

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente CPE-Nros. 635.090/09, 635.353/09 y 635.354/09.-

RATIFIC AR en todas sus partes las Resoluciones CPE- Nros. 561.09, 672/09 y 670/09 emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, correspondientes a las Facturas presentadas al cobro por la firma comercial: "LA OPINION AUST RAL S.A.", en concepto de avisos publicitarios, brindados durante el transcurso del año 2008.-

RECONO CER y APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 6.424,47).-

DECRETO Nº 0939

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente CPE-Nros. 635.003/09 y 635.004/09.-

RATIFIC AR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 664/09 y 573/09, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, correspondientes a las Facturas presentadas al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de atención médica brindada a docentes dependientes de ese organismo quienes sufrieron accidentes detraba-

RECONOCER y APROPIAR alpresente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$1.351,02).-

DECRETO Nº 0940

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente CPE-Nº 636.211/09.-

ACEPTAR a partir del 1º de Junio de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20 - señora Angela Elena AMATO (D.N.I. Nº 5.746.300), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO Nº 0941

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expedientes CPE-Nros. 635.091/09, 635.092/09 y 635.093/09.-

RATIFIC AR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 480/09, 459/09 y 517/09, emanadas del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban las facturaciones presentadas al cobro por la firma comercial: "La Opinión Austral S.A.", en concepto de avisos publicitarios brindados oportunamente durante el mes de Noviembre del año 2008.-

RECONO CER y APRO PIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de PESOS DIEZ MIL NUEVE CONSESENTA CENTAVOS (\$ 10.009,60).-

DECRETO Nº 0942

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente CPE-Nº 635.589/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 806/09 y suAnexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, en concepto de suministro de energía eléctrica y agua brindado a establecimientos Escolares oficiales, durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVECENTAVOS (\$ 17.348,39).-

DECRETO Nº 0943

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente CPE-Nº 635.283/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 695/09, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto a favor de la firma "ROMERO SISTEMAS" de Romero Néstor Aldo, en concepto de servicio de Alquiler de Sistema de Alarma Electrónico brindado a la Escuela de Educación General Básica Nº9 de la localidadde El Calafate durante el transcurso del mesde Diciembre del año 2008.-

RECO NO CER y APRO PIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA(\$ 6.450,00).-

DECRETO Nº 0944

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expedientes MG-Nros. 591.895/09 y 591.910/09.-

RATIFIC AR en todos sus términos la Disposiciones DPADyCG-Nros. 188/09 y 206/09, emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas, presentadas al cobro por la firma comercial CONSEGUR Consultora y Seguridad Privada e Higiene General de MELLONES Augusto Antonio y por el grupo TUTA MARUMBA de Miriam Graciela ESQUISINO, en concepto de serviciosotorgados oportunamente a distintas dependencias de dicho Ministerio, durante el transcurso del año 2008 -

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESO STRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en razón de tratarse de gastosoriginados en Ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 0945

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expedientes MG-Nros. 591.949/09 y 591.951/09.-

RATIFIC AR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-N° 211/09 y 213/09, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobiemo, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de las facturas presentadas al cobro por Licenciado Héctor SHALOM Psicólogo, en concepto de canon por Derechos a la muestra realizada en la localidad de Las Heras y a favor de la firma comercial GODFRID Hnos. de Carlos Alberto GODFRID, en concepto de servicio de seguridad correspondiente al mes de Noviembre del año 2008 brindado a la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble.

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NO VENTA (\$2.190,00).-

DECRETO Nº 0946

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expedientes MG-Nros. 591.730/09 y 591.802/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPA-Nros. 164/09 y 166/09 emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas presentadas al cobro por las firmas: CIRCULO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS y ALSUR Empresa de Viajes y Turismos de Patagonia EXPRESS S.A, en concepto de diversos servicios brindados durante el transcurso del año 2008.-

APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTO S CINCO CONCINCUENTAY DOS CENTAVOS (\$2.505,52), en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 0947

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente MG-N° 592.023/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-N° 246/09, emanada de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto por la suma de PESOS TRESMIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-), correspondiente a la Factura N° 0002-00000661 presentada al cobro por la fima EST UDIO MUSICAL "CHINO" de Paredes Pedro, en concepto de asistencia artística del Grupo "ART EBAR", quien participó en el marco de los festejos por los 78° Aniversario de la EGB N° 17 "Policia Federal Argentina", realizados el día 28 de Noviembre del año 2008.-

APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESO S TRES MIL TRESCIENTO S (\$ 3.300-), en razón de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 0948

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente MG-Nº 591.900/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición SG-Nº 021/09, emanada de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó la cancelación de las facturas presentadas al cobro por el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICAARGENTINA S.A., por el servicio de correspondencia brindado a distintas dependencias de ese Ministerio durante el mes de Septiembre del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DO CEMIL VEINTICINCO CO N CINCUENTAY TRES CENTAVOS (\$ 12.025,53), en razón de tratarse de gastosoriginados en Ejercicio

DECRETO Nº 0949

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expedientes MG-Nros. 592.003/09 y 592.028/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nros. 240/09 y 243/09, emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas presentadas al cobro por el Licenciado Héctor SHALOM Psicólogo, en concepto de Canon correspondiente a la muestra itinerante "Ana Frank una historia vigente" la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la UNPA entre los días 17 y 24 de Noviembre de 2008 y las firmas comerciales ORGA-NIZACION SUR PRODUCCIONES de Eduardo Balaguer, EL FORTIN GAUCHO de Elbia INOS-TROZA representante del señor Ovidio Reynoso y APUNTALANDO TRADICIONES de Brem Juan Carlos, en concepto de participación, animación, y asistencia artística en el Festival de Jineteada, realizado en la localidad de Puerto Santa Cruz los días 20 y 21 de Dciembre del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 0950

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expedientes MG-Nros. 591.550/09 y 591.662/09.-

RATIFIC AR en todos sustérminos la Disposiciones MG-Nros. 054/09 y 090/09, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas presentadas al cobro por la firma JORGE RUIZ & ASOCIADOS, en concepto de alquiler de equipos fotocopiadores brindado durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, destinados a cubrir distintas áreas dependientes de ese Ministerio -

APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA(\$ 9.150.-) en razón detratarse de gastosoriginadosen Ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 0951

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente MSGG·N° 319.665/09.-

DAR DEBAJA POR FALLEC IMIENTO a partir del día 30 de Abril del año 2009, al Director General del Boletín Oficial e Imprenta, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, don Víctor Hugo LANARO (Clase 1955 - D.N.I.Nº 11.561.899), quien fuera designado mediante Decreto Nº 1746-98 y confirmado por Decreto Nº 0053/03, en el marco de los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 0952

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente MSGG-N° 319.642/09.-

AUTO RIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de DOLARES ESTA-DOUNIDENSES DOSCIENT OS (\$ 200.-) diarios a favor de los pilotos Daniel HERLEIN y Germán CALLIERO, dependientes de la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente del Ministerio de la

Secretaría General de la Gobernación.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación la suma de DO-LARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y TRES MILDO SCIENTO S CINCUENTA Y DOS (\$ 53.252.-) transformados al cambio de PESOS CUATRO (\$ 4,00) más la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100.-) correspondiente a pasajes vía aérea nacional, lo cual asciende a la suma de PE-SOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO O-CHO (\$ 215.108.-), destinado a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

-VALOR DEL CURSO......U\$S 35.886,00.-- GAST OS DE VIAT ICO......U\$S 7.200.00.-

- PASAJE INTERNACIONAL.. U\$S 4.800.00.-
- COBERT URAASSIS CAR...... U\$S 366,00.-- GASTOSDE TRADUCCION..U\$S 5.000,00.-
- DEJASEES TABLECIDO que la Dirección Pro-

vincial de Administración tramitará mediante el Banco Santa Cruz S.A. una transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE - BANK OF AMERICA - 901 MAIN STREET 10 th Floor - Dallas - TX 75202 - Account: #3751889920 - ABA #026009593, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CIN-CUENTAY DOS (U\$S 53.252,00) correspondiente al pago de los dos (2) cursos Recurrent Anual Obligatorio de las aeronaves provinciales LV-ZXX y LV-WLS, por los pilotos Daniel HERLEIN y Germán CALLIERO .-

EXTENDER dos (2) pasajes aéreos internacionales a favor de los pilotos Daniel HERLEIN y Germán CALLIFRO -

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que suria del cambio monetario.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2° a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUN-CION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SEC-CION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2009.-

DECRETO Nº 0953

RIO GALLEGOS. 15 de Mayo de 2009.-Expediente GOB-Nº 111.005/09.-

LIMITASE a partir del día 1º de Abril del año 2009, la designación en el cargo de Jefa de División Registros Generales de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Gobernación, a la señora Claudia Jackeline MIERES (D.N.I.N°23.029.244), quien fuera designada mediante Decreto № 074/96.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Abril del año 2009, en el cargo de Directora de Coordinación y Despacho, dependiente de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Gobernación, a la señora Claudia Jackeline MIERES (D.N.I.Nº 23.029.244), en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 0954

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente MSGG-N° 319.650/09.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIEN- TOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CUA-TRO CENTAVOS (\$ 5.771.64.-) a favor de la Asociación Civil Jardín Maternal Municipal (CUIT 30-70254309-2) de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señora Ana del Pilar NAVA-RRETE LEAL (D.N.I.Nº 18.631.170), destinado a solventar los gastos que demandará la compra de leche, cacao y azúcar para los niños de la citada Institución.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central -FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SEC-CION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias -PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ABO NES Ela suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETEN-TAY UNO CONSESENTAY CUATRO CENTA-VOS (\$ 5.771,64.-) a favor de Asociación Civil Jardín Maternal Municipal (CUIT 30-70254309-2) de nuestra ciudadcapital, en la persona de su Presidente señora Ana del Pilar NAVARRETE LEAL (D.N.I.Nº 18.631.170), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 0955

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente MSGG-Nº 319.649/09.-

OTO RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS TRECE MIL O UINIEN-TOS (\$ 13.500.-) a favor de la Comisión de Padres de Gendarmería Infantil de la localidad de Pico Truncado, en la persona de su Presidente, señor Juan GUTIERREZ (D.N.I.Nº 14.504.640), destinado a la adquisición de uniformes para los niños integrantes de la Escuadra "El Águila".-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PART IDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NES E a la Comisión de Padres de Gendarmería Infantil de la localidad de Pico Truncado, en la persona de su Presidente, señor Juan GUTIERREZ (D.N.I. Nº 14.504.640), la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTO S (\$ 13.500.-) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 0956

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente MSGG-Nº 319.648/09.-

OTO RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS TRECEMIL (\$ 13.000.-) a favor de la Asociación Tiro Federal Patria C.U.I.T.

 $N^{\circ}30-67365294-4$ de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Alejandro Cesar SA-BATINI (L.E. Nº M 8.355.103), destinado a la adquisición de material de práctica (arcos, flechas, blancos, etc.) para la Escuela de arquería olímpica.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRIN-CIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NESE a la Asociación Tiro Federal Patria C.U.I.T. $N^{o}30-67365294-4$ de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Alejandro Cesar SA-BATINI (L.E. N°M 8.355.103), la suma de PESOS TRECEMIL (\$ 13.000.-) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 0957

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente GOB-Nº 110.178/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N°069/09, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma DIEGO F. SPOSITO -PAISAJISTA, en concepto de servicio de jardinería brindado durante el transcurso del año 2008.-

APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESO S S EISCIENTOS C INCUENTA (\$650.-), por corresponder a Ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 0958

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente GOB-Nº 110.260/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-Nº 071/09 emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba los gastos correspondientes a la cancelación de las facturas presentadas al cobro por las firmas comerciales: CAPIPE S.R.L. y PROSUR S.R.L., en concepto de adquisición de útiles de oficina para diversas dependencias de dicho Ministerio, ocasionados durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la sum a de PESOS DOS MIL NO VECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.939,58), por corresponder a Ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 0959

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente GOB-Nº 111.009/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-Nº 070/09 emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba el pago de la deuda por aportes que registra Fiscalía de Estado con el Foro Federal Permanente de Fiscalía de Estado de la República Argentina, por el período comprendido entre los meses de Enero de 2004 y hasta Diciembre de 2008.-

APRO PIAR el presente Ejercicio Financiero la

suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)**, por corresponder a Ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 0960

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente MSGG-N° 319.609/09.-

ELIMINAS E, apartir del día 1º de Marzo de 2009, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y CREAS Een el mismo ANEXO - ITEM: Telecomunicaciones una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2009.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Marzo de 2009 en el cargo de Jefe Departamento Red Presidencial, dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, del señor Carlos Antonio MO YANO CALDERON (Clase 1982 - D.N.I. Nº 29.439.663) conforme lo estipula el Artículo 4 de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones asignadas.-

DECRETO Nº 0962

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente MSGG-N° 319.622/09.-

O TO RGAS E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de *PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)* a favor de la *Junta Vecinal Barrio Cerro Calafate y Autódromo Viejo* de la localidad de El Calafate, en la persona de su Presidente, señor Carlos Alberto MATAMALA GARRIDO (D.N.I. Nº 18.682.729), destinado a solventar el pago de alquiler y gastos de acondicionamiento del inmueble para el funcionamiento de dicha Junta Vecinal, asimismo para los diversos gastos que ocasionará el equipamiento de la misma.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social SID Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes \$ 18.000 / de Capital \$ 12.000 - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes / de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NES E la suma de PESOS TREINTAMIL (\$ 30.000.-) a favor de la Junta Vecinal Barrio Cerro Calafate y Autódromo Viejo de la localidad de El Calafate, en la persona de su Presidente, señor Carlos Alberto MATAMALA GARRIDO (D.N.I. N° 18.682.729), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 0963

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente MSGG-Nº 319.346/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 277/09, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconocen y aprueban diversos gastos durante el

transcurso del año 2008, correspondiente a la cancelación de la Factura presentada al cobro por la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIEIECON DIECISIEIECENTAVOS (\$ 41.117,17.-), por corresponder a Ejercicio vencido -

DECRETO Nº 0964

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente MSGG-Nº 316.160/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 268/09, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoció y aprobó la Factura presentada al cobro a favor de la firma TELEFONIC A DATAARGENTINA S.A., en concepto de servicio de internet brindado a distintas dependencias de este Ministerio, durante el transcurso de 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTAY DOS CONOCHENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 11.532,86).-

DECRETO Nº 0965

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expedientes MSGG-Nros. 319.448/09 y 319.449/09.-

RATIFIC AR en todas sus partes las Resoluciones MSGG- Nros. 242/09 y 243/09, emanadas del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconoció y aprobó a favor de las firmas E.M. PRO DUC CIO NES de Miguel Eugenio MILLAN y LA EMPRESA DE SANTA CRUZ de Editora Grupo 7 S.R.L., en concepto de avisos publicitarios brindados, durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CUATRO MILO CHO CIENTOS O CHENTA Y SEIS CON O CHENTA CENTA-VOS (\$ 4.886,80).-

DECRETO Nº 0966

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente MSGG-N° 319.159/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 238/09, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoció y aprobó el pago a favor dela firma: FLO-RERIA EL CHBO de Purísimo Lorenzo Due Bahamonde, en concepto de servicio brindado durante el transcurso del año 2008.-

APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CIENTO O CHENTA (\$ 180,00), por corresponder a Ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 0967

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente MSGG-N° 318.202/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 294/09, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoció y aprobó la adquisición directa de diversos elementos en las firmas MERITO 'S de Sandra Nora Martínez y CAPIPES.R.L., destinadosa la Sala de Situación de la Subsecretaría de la Función Pública, durante el transcurso de 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CONCINCUENTACENTAVOS (\$2.192,50).

DECRETO Nº 0968

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-

REINTEGRAS E a sus funciones, a partir del día 18 de Mayo del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ**-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 116 PROYECTO Nº 233/09 SANCIONADO 02/07/09

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R ES UELVE:

Artículo 1°.- SO LIC ITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de la Producción, vea la factibilidad de crear una delegación de Minería en cada una de las localidades de Las Heras, Puerto San Julián y Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- COMUNIQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE-

DADA EN SALADES ES IONES: RIO GALLE-GOS; 02 de Julio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados **Prof. DANIELALBERTO NO TARO**

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESO LUCIO N Nº 117 PROYECTO Nº 239/09 SANCIO NADO 02/07/09

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R ES UELVE:

Artículo 1º.- SO LICITAR al Ministerio de Defensa de la Nación, en sus programas de incorporación de soldados voluntarios, se priorice la antigüedad de residencia en la Provincia de Santa Cruz, para el reclutamiento de hombres y mujeres que se encuentren aptos para esta instancia laboral.Artículo 2º.- GIRAR copia de la presente a la

Articulo 2:- GIRAR copia de la presente a la señora Ministro de Defensa, Nilda Celia GARRÉ, con el fin de instruir a las áreas pertinentes en la importancia de la incorporación de la presente solicitud en las convocatorias periódicas que efectúan las Fuerzas Armadas y de Seguridad de la República Argentina.-

Artículo 3º.- CO MUNIQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLE-GOS; 02 de Julio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 117/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados **Prof. DANIELALBERTO NO TARO**

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 118 PROYECTO Nº 241/09 SANCIONADO 02/07/09

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R ES UELVE:

 $\textbf{Artículo 1°.-SOLICITAR} \ al \ Poder \ Ejecutivo \ Pro-$

vincial, a través del Ministerio de Gobierno, estudie la posibilidad de incorporar para el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2010, la creación de la Comisaría Segunda en la Ciudad de Puerto Deseado y el incremento en la planta de personal policial, debido al incremento poblacional y la compleja geografia de la misma.Artículo 2°.- CO MUNIQ UESE al Poder Ejecuti-

vo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS: 02 de Julio de 2009

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1 Honorable Cámara de Diputados Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 119 PROYECTO Nº 242/09 SANCIONADO 02/07/09

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR ala Honorable Cámara de Diputados y al Honorable Senado de la Nación, efectúe los diligenciamientos tendientesa la creación de un (1) Juzgado Federal de Primera Instancia, Fiscalía y Defensoría Pública con asiento en la Ciudad de Puerto Deseado, como ciudad cabecera del Departamento Deseado.

Artículo 2º.- CO MUNIQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, Poder Judicial de la Nación, Honorable Cámara de Diputados, Honorable Senado, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E-

DADA EN SALA DE SESIO NES: RIO GALLE-GOS; 02 de Julio de 2009.-RESO LUCION REGISTRADA BAJO EL Nº

119/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 120 PROYECTO Nº 243/09 SANCIONADO 02/07/09

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- SO LICITAR ala Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, estudie con la premura necesaria la posibilidad de incorporar personal y la provisión de equipamiento tecnológico y conectividadnecesaria con las distintas delegaciones del país, a la Oficina Migratoria de la Ciudad de Puerto Deseado.-

Artículo 2º.- REQ UERIR que la Oficina de Migraciones citada en el Artículo precedente, sea jerarquizada como "Delegación Puerto Deseado", y por ende con firma autorizada, habida cuenta de la magnitud de trámites que se efectúan desde el año 1997 en Puerto Deseado.-

Artículo 3º.- COMUNIQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministro del Interior de la República Argentina, Director Nacional de Migraciones, Jefe de la Delegación Comodoro Rivadavia, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-**GOS:** 02 de Julio de 2009.

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 120/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados RESOLUCIONNº 121 PROYECTO Nº 246/09 SANCIONADO 02/07/09

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR a las autoridades del Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima, analice la posibilidad de incrementar la planta de personal operativo de la delegación que posee en la localidad de Puerto San Julián.

Artículo 2°.- COMUNIQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN SALA DE SESIO NES: RIO GALLE-GOS; 02 de Julio de 2009.

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 121/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIONNº 0060

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2009.-Expediente IDUV N°052.144/2009.-

ADJUDICAR la Licitación Pública IDUV Nº 29/ 2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA 20 VI-VIENDASEN RIO GALLEGOS - SECT OR 1", a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., el Renglón Nº 01 por la suma total de PESOS UN MI-LLON SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIEN-TOSSETENTA Y CUATROCON SETENTACEN-TAVOS(\$ 1.709.374,70.-), y ala Empresa GALLO DANIEL ELISEO el Renglón Nº 02 por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTAY CINCO CENTAVOS (\$1.708.399,95.-), por los motivos expuestosen los considerandos de la

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física -Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda - Proyecto: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA 20 VIVIENDAS EN RIOGALLEGOS - SECTOR 1", del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a las Empresas ACRI CONSTRUCCIO-NES S.A. y GALLO DANIEL ELISEO.-

REMITIRcopia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCIONNº 0061

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2009.-Expediente IDUV N°052.108/2009.-

ADJUDICAR a la Empresa GALLO DANIEL ELISEO la Licitación Pública IDUVNº 16/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PRO-GRAMA C.I.C - CENTRO INTEGRADOR CO-MUNITARIO EN EL CALAFATE", por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SET ECIEN-TOS VEINTITRESMIL QUINIENTOS CUAREN-TA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$4.723.549,71.-); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física -Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: El Calafate -Función: Vivienda – Proyecto: "PROGRAMA C.I.C - CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN EL CALAFATE", del Ejercicio 2009.-

NOT IFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa GALLO DANIEL ELI-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCIONNº 0062

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2009.-Expediente IDUV N°052.145/2009.-

ADJUDICAR a la Empresa PROALSA S.R.L. la Licitación Pública IDUV Nº 30/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA 20 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS - SECT OR 2", los Renglones Nº 01 y 02, cada uno por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL QUINIEN-TOS CINCUENTA Y UNO CON DOCE CENTA-VOS(\$ 1.708.551,12.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidadde Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física -Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA 20 VIVIENDAS EN RIOGALLEGOS – SECT OR 2", del Ejercicio 2009.-

NOT IFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCIONNº 2281

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2009.-Expediente IDUV N°047.565/53/2009.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº29 correspondiente a la Obra: "PLAN 65 VIVIENDAS FEDERALI EN RIO GALLEGOS", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDÚV Nº 3831/08, a favor de la señora Gladys Andrea GETTE (DNI Nº 23.029.261) casada con el señor Hugo Orlando BAEZA YAÑEZ (DNI Nº 18.739.582) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOT IFICAR fehacientemente por el Departamento Despacho a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1º, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producirel desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras v Catastro) v al Honorable Conceio Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 046

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente \mathbb{N}^9 46.132/50.-

ACEPTESE Escritura Pública N°624, de fecha 02 de Julio de 2008, pasada ante el Escribano Jorge Marcelo LUDUEÑA, titular del Registro Notarial N°42, de esta ciudad, mediante la cual los señores Margarita María, Carlos Venancio, Julián Tomás, Isabella Catalina, Susana María Rosaura, Marcelo Rubén Darío y Eloisa Felicitas, todos de apellido RAMOSMEJIA, venden, ceden y transfieren a favor de la señora Susana Lidia SCEPANOVIC, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre el inmueble individualizado Lote 19, Fracción D, Sección XXIII, hoy Lote 22, de la Zona de Río Gallegos de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero Rincón del Chingolo.-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Susana Lidia SCEPA-NOVIC, L.C. N°2.312.362, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

AUTORICESE, a la señora Susana Lidia SCE-PANOVIC, L.C. N°2.312.362, adjudicataria en venta de la superficie de 5.000 has., ubicada en la mitad Oeste del Lote 19, Fracción D, Sección XXIII, hoy Lote 22 de la Zona de Río Gallegos de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero Rincón del Chingolo a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor del señor Eduardo Carlos NUÑEZ, D.N.I. N°11.986.558;

ESTABLECESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 ha.,(cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLO S JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RO DRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 047

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 484.578/07.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Cynthia Alicia CORTEZ, D.N.I. Nº 27.284.534, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 2, de la Manzana Nº 2 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un(1) litro de gas-oil, fijado por Resolución Nº497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diezpor ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo. En caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce porciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4,5,6,7,8 y 9 de la Ley Nº 63 y hasta tanto no se labre la Escritura Traslativa de Dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que la adjudicación es realizada conforme a lo solicitado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución -

La interesada deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Dra. SILVIA G. BATAREVPresidente

CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUARFZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 048

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente N° 54.200/27.-

ACEPTASE, Escritura Pública Nº 86, de fecha 04 de Abril de 2007, pasada ante el Escribano Juan Manuel ALT UNA, titular del Registro Notarial Nº 41, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, mediante la cual el señor Blas GARCIA PIÑERO, en representación invocada de don Martín Aurelio BASTARRECHEA, vende, cede y transfiere a favor de Verónica Elizabeth GARCIA, el Establecimiento Ganadero propiedad del primero, denominado La Peligrosa, poblado sobre la Fracción de campo con todo lo en ella edificado, plantado, clavado o adherido al suelo designado como Lotes fraccionarios 1, 2 y 6, de la Fracción C21, Fracción B y 5, Fracción D, Departamento Lago Buenos Aires y

Río Chico, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, Provincia de Santa Cruz, compuesto de una superficie aproximada de 11.386 has., 28 as., todo conforme al plano de mensura aprobado con fecha 22 de Mayo de 1981.-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de latierra mencionada en el artículo anterior, la señora Verónica Elizabeth GARCIA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

ESTABLECESE que la interesada deberá abonar el canon correspondiente a transferencia de tierra fiscal equivalente a un módulo cada 100 has., cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil, estipulado por Resolución Nº 602/92, dictada por este Organismo.-

ACEPTASE, Escritura Pública Nº 86, de fecha 04 de Abril de 2007, pasada ante el Escribano Juan Ma $nuel\,ALT\,UNA,\,ti\bar{t}ular\,\,del\,Registro\,\,Notarial\,\,N^{o}\,41,$ con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, mediante la cual, a su vez la señora Verónica Elizabeth GARCIA, dona lisa y llanamente, a favor de su hermano Christian Domingo GARCIA, quien acepta en mencionada Escritura Pública, el Establecimiento Ganadero La Peligrosa. poblado sobre la Fracción de campo con todo lo en ella edificado, plantado, clavado o adherido al suelo designado como Lotes fraccionarios 1, 2 v 6, de la Fracción C21, Fracción By 5, Fracción D, Departamento Lago Buenos Aires y Río Chico, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, Provincia de Santa Cruz, compuesto de una superficie aproximada de 11.386 has., 28 as., todo conforme al plano de mensura aprobado con fecha 22 de Mayo de 1981.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de latierra mencionada en el artículo anterior, el señor Christian Domingo GARCIA, D.N.I. Nº 29.957.143, contodos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

ESTABLECESE que el interesado deberá abonar el canon correspondiente a transferencia de tierra fiscal equivalente a un módulo cada 100 has., cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil, estipulado por Resolución Nº 602/92, dictada por este Organismo -

Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLO S JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RO DRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 049

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 486.681/09.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Daniel Alberto DACAL, D.N.I № 20.212.623 y la señora Verónica Estela MEIRA, D.N.I. № 22.915.499, la superficie aproximada de seiscientos treinta metros cuadrados (630,00m²), ubicada en la Parcela № 2, Manzana № 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución № 643/08, su modificatoria Resolución № 763/08, ratificadas por Acuerdo № 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial.

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diezpor ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas con más el ocho por ciento (8%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confec-

cionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Nº 63 y hasta tanto no se labre la Escritura Traslativa de Dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridadcomunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, no se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se ajuste a la legislación vigente en la materia.

Esobligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial Nº 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal y mensura aprobada.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatariosen el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituirotro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado o cualquier medio fehaciente.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superfície y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLO S JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RO DRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 050

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 496.129/00.-

AUTORIZACE al señor Jorge Omar SANCHEZ, D.N.I. Nº 16.756.978, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 1.242,00 m², ubicada en la fracción NO del solar "a", Manzana Nº 6 del pueblo Tellier de esta Provincia, con destino a vivienda fa-

miliar y comercio turístico, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Juan Alberto ALANIZ, D.N.I. № 17.837.367.-

DEJARACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada $10\,$ m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución № 602/90, dictada por este Organismo.-

ESTABLECER que el interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RO DRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-:

ACUERDO Nº 051

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 495.852/00.-

ACEPTASE, la renuncia efectuada por la señora Gladys Susana NAVES, D.N.I. Nº 17.769.719, con fecha 09 de Junio de 2009, remitida a la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, a la adjudicación efectuada mediante Acuerdo Nº 035/00, sobre la superficie aproximada de 1.064,92 m², ubicada en la Parcela Nº 6, de la Manzana Nº 26, del pueblo Jaramillo de esta Provincia.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDI-CACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-:

ACUERDO Nº 052

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 499.109/03.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestaspor Ley 63 y 1009 al adjudicatario señor Carlos Alfredo CALLENIUS, D.N.I. Nº 11.615.925, sobre la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela "d" de la Manzana Nº 2, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 053

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente N° 485.335/87, Ac. 485.165/83.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes el Acuerdo $N^{\circ}063$, de fecha 05 de Septiembre de 2001, mediante

el cual se procedió a caducar la adjudicación en venta otorgada por Acuerdo N° 093/87, a favor del señor Mario Ramón Manuel Andrés SAR, por las razones expuestas en los considerandos del presente Acuer-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 054

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 481.357/04.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 al adjudicatario señor Nicolás Alberto STIPICIC, D.N.I. N° 16.987.099, sobre la superficie de novecientos ochenta y cuatro metroscuadrados (984,00 m²), ubicada en la Parcela 1 "a" de la Manzana N° 11, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUARFZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 055

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente N° 483.858/06.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a la adjudicataria señora María Liliana BOSCH, D.N.I. Nº 11.246.284, sobre la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela "i", hoy Parcela Nº 9, de la Manzana Nº 2, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores ConsejoAgrario Provincial

P-3

$AC\,UERDO\,N^o\,056$

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 493.355/97.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a la adjudicataria señora Mirtha Sully DEVITO, D.N.I. N° 5.906.975, sobre la superficie de mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados (1.242,00 m²), ubicada en la parte Nord Oeste del Solar "a", de la Manzana N° 3, del pueblo Tellier, de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLO S JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RO DRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 057

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 480.437/04.-

MODIFICASE el Artículo 1º, de la Resolución Nº 1469/05, ratificada por Acuerdo Nº 109/05, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** ADJUDICASE en venta a favor de la señora Hebe Nathalia BAU, D.N.I. N°24.133.832, la superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (487,55 m²), situada en la Parcela N° 3, Manzana N° 23, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida a la interesada.

Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 058

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 495.070/99.-

MODIFICASE el Artículo 72°, del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 72°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Carlos Antonio TAPIA, la superficie de dos mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (2.369,93 m²), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 4, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a los adjudicatarios señor Carlos Antonio TAPIA, D.N.I. N° 11.863.932, y Juan Alberto TAPIA, D.N.I. N° 8.516.513, sobre la superficie de dos mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (2.369,93 m²), situada en la Parcela N° 5, Manzana N° 4, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. DOS a

mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, citapor el término detreinta (30) díasa herederos y acreedores de Mario Domingo Antonio Ciarlante y Eda Luisa Lugano a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ciarlante, Mario Domingo Antonio y Lugano, Eda Luisa s/Sucesión ab-intestato" Expte. Nro. 22.357/08.-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario la Opinión Austral de esta Ciudad .-

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LA-BORAL, MINERIA Y DE FAMILIANº 1 con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: "DIMITRI, Alejandro s/ Su cesión AB-Intestato" Expediente D-5760/0, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Alejandro DIMITRI L.E. Nº 7.311.538, a comparecer a estar a derecho.- "Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten (Art. 683 CPC y C).- Firmando Dra. María Cristina ARELLANO.- Juez".-

RIO TURBIO, Ocho de Julio de 2009.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S., la Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría Nro. 2 a micargo, se hace saber que en autos caratulados: "SOTO MIRIAM GRIC ELDA C/ GUIFFREY JORGERICARDO S/ TENENCIA", EXPTE. S-9624/09, se cita al Sr. Guiffrey Jorge Ricardo por el término de diez (10) díasa efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en juicio.

Practíquese la publicación por intermedio del Boletín Oficial y difusión por intermedio de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C.C.) RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-

GLO RIA CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial N° 2 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y se emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Zuvic, para que hagan valer sus derechos, en autos: "ZUVIC, MAGDALENA s/SUCESION AB-INTES TATO" (Expte. Z- 13773/09). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDIC TO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto a cargo del Dr. Alberto Frinchaboy (Juez), Dra. Lilia Arleo (Secretaria), se hace saber que en los autos caratulados "SINDIC ATURA DEL EX BID s/Q UIE-BRAc/BUSSOLINO JUANANGELs/PREPARA VIAEJEC UTIVA" Expte. Nº 1580/07, que tramitan ante este Juzgado, se ha dictado lo siguiente: "Venado Tuerto, 18 de Septiembre de 2007.- Proveyendo cargo Nº 5771: Por presentado. Por parte, a mérito del poder general que exhibe y se devuelve dejándose fotocopia en autos y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que se expresa sobre Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo. Resérvese en Secretaría el sobre con documental y agréguese en autos fotocopia de la misma. A los fines establecidos en el Arts. 445 Inc. 1 y 446 del C.P.C., cítese a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, dentro del término de diez (10) días de notificada, comparezca a los fines de reconocimiento de documental, bajo los apercibimientos contenidos en el Art. 450 de la citada norma legal. Sin contracaut ela atento el carácter de la actora y bajo la exclusiva responsabilidad de la solicitante, decrétese Inhibición General de la parte demandada hasta cubrir la suma reclamada, con más la de (\$ 200.-) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a tales efectos Oficios con las formalidades y constancias de Ley. Téngase presente las personas autorizadas para el diligenciamiento. Exímase del pago de sellados y aranceles de iniciación, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley. A los demás, oportunamente. Notifíquese por Cédula. Fdo. Dr. Alberto Finchabov (Juez): Dra. Lilia Arleo (Secretaria)". Se deja constancia que con los alcances del Artículo 8 de la Ley 22.172, se encuentran autorizados para intervenir en el diligenciamiento de la presente cédula indistintamente los Dres. Lisandro Hadad, Lucas Hadad, Bernandino Zafrani y/o quienes estos designen, con facultades de denunciar nuevos domicilios y de formular todas las peticiones que hagan al debido cumplimiento de la medida, sin alterar su objeto. La presente cédula podrá ser directamente presentada para su tramitación ante la Oficina de mandamientos o notificaciones. Juzgados de Paz. Alcaldía o autoridad judicial cuva competencia corresponda al domicilio denunciado.- EN CONSE-CUENCIA: Se le notifica el decreto precedente y se le hace saber que se lo emplaza para que en el término de 10 días de recibida la presente concurra en cualquier día v hora hábil de audiencia al Juzgado a fin de reconocer el contenido y la firma de la documentación reservada en Secretaría, bajo apercibimiento de tenerla por auténtica. Queda Ud. debidamente notificado.- Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

Dra.LILIA H.ARLEO

Abogada – Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGA-DO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, SECRETARIADOS, con asiento en Río Gallegos, en autos caratulados HUERTA GLORIA MARIA S/SUC ESIONAB INTESTATO.-EXPTE. H-12658/08 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUERTA GLORIA MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2009.-

Dr. ANTO NIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez en autos caratulados: "AS ENSIO SILVIA ANABELC/ GIMENEZ CARLO S DIEGO S/ TENENCIA", Expte. Nº 27.742/09, cita y emplazapor el término de ley al Sr. CARLO S DIEGO GIMENEZ, D.N.I. Nº 28.367.351, para que comparezca dentro del plazo de cinco días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del C.P.C.C.).-

Publiquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de DOS días.-

CALETAOLIVIA, 06 de Julio de 2009.-

MARIADELROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, Secretaría Nº Uno, ami cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SUSCA MARIA, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: "SUSCA MARIA VDA. DE LAERAS/SUCESIONAB INTESTATO" EXPTE. N° 13.769/09.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario Local La Opinión Austral -

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO № 073/09 SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 72 del Código de Procedimientos Mineros.- PETICIONANTE: MAURICIO ALEJANDRO CO VACICH: Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.278.847,62 Y: 2.474.369.00 B.X: 4.278.847.62 Y: 2.474.777.29 C.X: 4.278.794,51 Y: 2.474.777,29 D.X: 4.278.655,45 Y: 2.474.369.00. Se encuentra dentro del LO TENº 107, ZONA: Río Gallegos, DEPARTAMENTO: Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- DENO-MINACION: Cantera "SAN MARTIN". El presente pedido de Cantera se tramita bajo Expediente Nº 424.859/M/09.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. ELIANA VERO NICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

CONVOCATORIA

LA BIBLIOTEC A POPULAR ALBERTO "KUNFF" QUIROS CONVO CAASO CIOS ACTIVOS ALAASAMBLEA GENERAL ORDINARIAA REALIZARSE ELDIA 4 DES EPTIEMBRE A LAS 18 HS. EN LA SEDE DE LA INSTITUCION UBICADA EN LA CALLE LOS POZOS N° 260 DENUESTRA CIUDAD CAPITAL, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1-Lectura del Acta anterior.-

- 2-Aprobación Memoria, Balance, Cuadro demostrativo de Gastosy Recursos e Inventario Ejercicios 2008/09, cerrados al 30/06/09.-
 - 3-Renovación total de la Comisión Directiva.-4-Elección de (2) socios para refrendar el Acta.-

ISAIAS ALVAREZ

Vicepresidente

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande- (CG-644 CG-645 CG-646 CG-647 CG-648 Y CG-649)", ubicada en la "localidad más cercana de LAS HERAS de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "OLEO-DUCTO CE2 A LH3" en Concesión CAÑADON DE LA ESCONDIDA LAS HERAS, ubicada en la "localidad más cercana de LASHERAS de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos CS-2260, CS-2261, CS-2262 y CS-2269-600 W" ubicada en la "Localidad de Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos EH-3137, EH-3138, EH-3139, EH-3140 y EH-3141" ubicada en "Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antesdel día 19 de Agosto del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande- (CG-650/ CG-651/ CG-652/ CG-653/ CG-654/ CG-655/ CG-656/ CG-657/ CG-658)", ubicada en la "localidad más cercana de LAS HERAS de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antesdel día 19 de Agosto del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Los Pozos de El Valle EVx-19, EVx-20, EVx-21 y EVx-22" ubicada en "Area El Valle.- Koluel Kaike de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antesdel día 19 de Agosto del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaria de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Proyecto Pozos CL-4110, CL-4111 y CL-4112", ubicada en Area Cañadón León de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antesdel día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Cañadón de la Escondida IX 2009 Perforación de Pozos CE-1007, CE-1022, CE-1035, CE-1036 y CE-1038-", ubicada en la "localidad máscercana de LASHERAS. de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos PCa-2121, PCa-2122, PCa-2123 ubicada en el "Area Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo de Desarrollo EC-3005" ubicada en "Yacimiento El Cordón de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos SPC-1108, SPC-1110, SPC-1111" ubicada en "Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaria de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos SPC-1100, SPC-1110, SPC-1102, SPC-1103, SPC-1104, SPC-1105, SPC-1106", ubicada en la "localidad más cercana Area Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de Recuperación Secundaria CS-114/118, en Yacimiento Cañadón Seco", ubicada en la "localidad más cercana Cañadón Seco de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area Piedra Clavada, 1 Pozo –PC 1454", ubicada en la "localidad más cercana Distrito IV Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos PC-2129, PC-2130 y PC-2132", ubicada en la "localidad máscercana Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area El Valle, 3 Pozos-EV 1237, EV 1239, EV 1242", ubicada en Distrito IV Koluel Kaike de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos CS-2263 y CS-2264", ubicada en la "localidad más cercana Área Cañadón Seco de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

LICITACIONES



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA ALICITACION PUBLICA Nº 20/AGVP/09

MOTIVO: "CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MEDIANTE SISTEMA DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE PERSONAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.518.984,00.-

VALORDEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

FECHADE APERTURA: 24-08-09 -HORA: 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSÚLTA DE PLEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1ºPISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACIO NPUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiary asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PRO YECTO DEMEJO-RAMIENTO DE LA EDUC ACION RURAL**, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional Nº 01/2009

ESCUELA HOGAR RURAL EGB Nº 37 "Pa-

dre de la Patria'

Localidad: BELLA VISTA
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: INICIAL-EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 04 de Agosto del año 2009 de 8,00 a 14,00 hs. Fecha y hora de apertura: 28/08/09, 10:30 hs. Valor del Pliego: \$300,00

Presupuesto Oficial: \$830.739,24

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros Nº640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike-Provincia de Santa Cruz- Telefax (02966) –431216



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-2

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PRO YECTO DE MEJO RAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional Nº 02/2009

ESCUELA HOGAR RURAL EGB Nº 2 "Héroes de Malvinas"

Localidad: GOBERNADOR GREGORES

Departamento: Río Chico Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 04 de Agosto del año 2009 de 8,00 a 14,00 hs. Fecha y hora de apertura: 28/08/09,12:00hs. Valor del Pliego: \$300,00

Presupuesto Oficial: \$641.779,07

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros Nº640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – Telefax (02966) – 431216



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 4309

DECRETO DEL PO DER EJECUTIVO		
0961	Pág.	1
DECRETOS SINTETIZADOS		
0931 - 0932 - 0933 - 0934 - 0935 - 0936 - 0937 - 0938 - 0939 - 0940 - 0941 - 0942 - 0943 - 0941 - 0941 - 0942 - 0943 - 0941 -		
-0944-0945-0946-0947-0948-0949-0950-0951-0952-0953-0954-0955-		
$0956 - 0957 - 0958 - 0959 - 0960 - 0962 - 0963 - 0964 - 0965 - 0966 - 0967 - 0968\dots$	Págs.	1/5
RESO LUCIONES		
116-117-118-119-120-121/HCD/09-0060-0061-0062-2281/IDUV/09	Págs.	5/6
ACUERDO S		
$046 - 047 - 048 - 049 - 050 - 051 - 052 - 053 - 054 - 055 - 056 - 057 - 058/CAP/09. \dots \dots$	Págs.	6/9
EDIC TO S		
CIARLANTE – DIMITRI – SOTO C/GUIFFREY – ZUVIC – SINDICATURA DEL EX		
BID C/ BUSSOLINO – HUERTA – ASENSIO C/ GIMENEZ – SUSCA VDA. DE LAERA		
−ETO N° 073 (SOL. CANT.)	Págs.	9/10
CONVOCATORIA		
BIBLIOTECA POPULARALBERTO "KUNFI QUIROS"	Pág.	10
AVISOS		
SMA/PERF. POZOS DESARROLLO YAC. CERRO GRANDE/ OLEODUC. CE 2 A		
LH3/ PERF. POZOS CS-2660, CS-2662/ PERF. DE POZOS YAC. EL HUEMUL/ PERF.		
DE DES. YAC. CERRO GRANDE/ PERF. DE POZOS EL VALLE/ PROY. POZOS CL –		
4110, CL 4111 y CL 4112/ CAÑADON DE LA ESCONDIDA IX2009/ PERF. POZOS		
PCa-2121, PCa-2122/ POZO DE DES. EC-3005/ PERF. DE POZOS SPC – 1108, SPC-		
1110/ POZOS SPC-1100, SPC -1110/PROY. DE RECUPERACION SEC. CS-114/118/		
AREA PIEDRA CLAVADA, 1 POZO/ POZOS PC-2129, PC-2130/AREA EL VALLE, 3		
POZOS/POZOS CS 2263 y CS 2264	Págs.	10/11
LICITACIONES		
20/AGVP/09 - 01-02/CPE-MEN/09 - 08/CPE/09 -	Páos	11/12

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DESANTA CRUZ

Consejo Provincial de Educación

Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria – Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Edu cativo

Ley Nº 26.075

⋖

⋖

Ω

⋖

₫

Licitación Pública Nº 08-CPE-2009

Objeto: Adquisición de Juegos Infantiles con destino a las Escuelas de Educación Especial de la Provincia de Santa Cruz.-

Fecha de Apertura: 08 de Septiembre de 2009.-

Recepción de Sobres: Hasta las 16:00 hs. del día 08 de Septiembre de 2009 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios — Consejo Provincial de Educación — Avda. Roca Nº 1.381 — 1º Piso — Río Gallegos — Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 16:00 hs-

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca Nº 1.381 - 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz. Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernesde 10.00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca Nº 1.381 - 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz. - Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As. P-2

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documenta-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$	3,30	
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30	
Separata de Legislación	\$	3,50	
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-			
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-			
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-			
ca	\$	2,00	
Disposiciones c/u.	\$	11,00	
Balance por cada uno y por Publicacio-			
nes hasta media página	\$	192,00	
Por la publicación en que la distribución			
del texto, no sea de composición corrida,			
por centímetro de columna tipográfica	\$	3,50	
Boletín Oficial del día	\$	0,80	
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$	1,00	
M(- 1	Φ.	1,50	
Más de un mes	\$	1,50	

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975. -